

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 07 de marzo de 2023

Radicado No. 2018-00558

En atención a la solicitud de corrección obrante en *archivo digital 10* del cuaderno de medidas cautelares, se le indica al memorialista que previo a resolver su solicitud, se le requiere para que allegue el certificado de tradición en el que se evidencie que se encuentra debidamente registrada la medida de embargo del bien, para así proceder al secuestro.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ